

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

7.8. Contingencias

Por su naturaleza, las contingencias solo serán resueltas cuando uno o más eventos futuros inciertos ocurran o no se produzcan. La evaluación de la existencia y el potencial efecto de las contingencias conllevan el ejercicio de juicios significativos y el uso de estimaciones relacionados a la resolución de los eventos futuros.

8. EFECTIVO Y BANCOS

El efectivo y bancos se presentan en el estado de situación financiera a su valor nominal y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor. Incluye los fondos en bancos que son de libre disponibilidad y no generan intereses.

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas chicas		-	386
Bancos locales	a.	32,405	232,643
		<u>32,405</u>	<u>233,029</u>

a. Bancos incluye depósitos en bancos locales de libre disponibilidad.

9. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar son como sigue:

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes	a.	147,495	105,000
Otras		2,228	-
		<u>149,723</u>	<u>105,000</u>

a. Las cuentas por cobrar a clientes representan saldos de acuerdo con los contratos celebrados y tienen un vencimiento de corto plazo, con condiciones de vencimiento en general de hasta 30 días.

10. EQUIPOS DE CÓMPUTO, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de equipos de cómputo, neto se formaba de la siguiente manera:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>			<u>31 de diciembre de 2018</u>		
	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor neto</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor neto</u>
Equipos de cómputo	22,569	(7,595)	14,974	16,219	(1,635)	14,583
	<u>22,569</u>	<u>(7,595)</u>	<u>14,974</u>	<u>16,219</u>	<u>(1,635)</u>	<u>14,583</u>

Los movimientos durante los años 2019 y 2018, de los equipos de cómputo, fueron como sigue:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

	<u>Equipos de computación</u>
Saldo al 1 de enero de 2018	-
Costo:	
Adiciones	16,219
Depreciación:	
Depreciación del año	(1,635)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	14,583
Costo:	
Adiciones	6,351
Depreciación:	
Depreciación del año	(5,960)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	14,974

11. ACTIVO POR DERECHO DE USO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO

11.1. Activo por derecho de uso

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del activo por derecho de uso, se formaba de la siguiente manera:

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>
Costo histórico	a.	30,752
Amortización acumulada		(4,920)
		<u>25,832</u>

a. Durante el año 2019, el movimiento del activo por derecho de uso fue como sigue:

	<u>Oficina</u>
Costo:	
Saldo al 1 de enero de 2018	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-
Adiciones	30,752
Al 31 de diciembre de 2019	30,752
Amortización acumulada:	
Saldo al 1 de enero de 2018	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-
Adiciones	(4,920)
Al 31 de diciembre de 2019	(4,920)
Activo por derecho de uso - neto	<u>25,832</u>

11.2. Pasivo por arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del pasivo por arrendamiento, se formaba de la siguiente manera:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

	Notas	2019
Arrendamiento oficina (Porción corriente)	a.	9,835
Arrendamiento oficina (Porción largo plazo)	a.	16,216
Al 31 de diciembre de 2019		26,051

a. Durante el año 2019, el movimiento del pasivo por arrendamiento fue como sigue:

	Oficina
Saldo al 1 de enero de 2018	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-
Adiciones al pasivo por arrendamiento	30,752
Acumulación de intereses	499
Pagos realizados al arrendador	(5,200)
Al 31 de diciembre del 2019	26,051

Los intereses por actualización del pasivo por arrendamiento, se reconocen como gasto financiero incluido en el grupo de gasto intereses por un valor de 499.

Contrato de arrendamiento

- La Compañía mantiene un contrato de arrendamiento por una oficina de 800 m2 que es usada exclusivamente para realizar las operaciones administrativas de la Compañía.
- El contrato tiene una duración de dos años renovables, desde el 5 de septiembre de 2019 al 5 de septiembre de 2021, puede ser renovado por períodos iguales y sucesivos si las partes, de común acuerdo, lo estiman conveniente. Si ninguna de las partes da por terminado el contrato, con 60 días a la fecha de expiración, se entiende que se encuentra renovado.
- El contrato de arrendamiento mantiene un pago mensual estructurado de la siguiente manera:

Primer año	Segundo año	Tercer año
1,300 + IVA	1,300 + IVA	1,300 + IVA

12. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de otros activos por 7,500 corresponden a un certificado de inversión múltiple emitido por Banco Pichincha por orden de la Compañía a favor de Fideicomiso de Garantía – Oriente Seguros S.A., como garantía para la emisión de pólizas de cumplimiento de contratos, por parte de la aseguradora. Este certificado de inversión tiene como fecha de emisión el 11 de junio de 2018 y como fecha de vencimiento el 25 de junio de 2021.

13. CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de la cuenta por pagar a entidades relacionadas fue como sigue:

	Notas	Naturaleza de la relación	2019	2018
Corto plazo:				
Novopayment INC	a.	Filial	106,008	356,292
Novopayment Holding	b.	Matriz	43,297	-
			149,305	356,292

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

	Notas	Naturaleza de la relación	2019	2018
Largo plazo:				
Novopayment INC	a.	Filial	36,108	-
			36,108	-

Las condiciones de los préstamos con las entidades relacionadas son como sigue:

- a. Corresponden a valores pendientes de pago por transferencias realizadas por NOVOPAYMENT INC., para capital de trabajo que, de acuerdo a lo estipulado en los pagarés, tienen vencimiento de un año y generan intereses calculados a la tasa del Bank Prime Loan Rate de los Estados Unidos de América equivalente al 5.28% anual.

Además, la Compañía mantiene cuentas por pagar al exterior por los servicios recibidos de NOVOPAYMEN INC., que no genera intereses y tienen un vencimiento de 15 días. Ver nota 20.

- b. Corresponden a fondos recibidos de NOVOPAYMENT HOLDING, que no generan intereses y tienen un vencimiento de 5 años.

14. BENEFICIOS A EMPLEADOS

14.1. Corto plazo:

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de beneficios a empleados corto plazo se desglosa como sigue:

	Notas	2019
Beneficios sociales	a.	47,657
Seguro social		11,469
		59,126

- a. El movimiento de los beneficios a empleados por el año 2019, es como sigue:

31 de diciembre de 2019				
	Saldo inicial	Provisiones	Pagos	Saldo final
Beneficios sociales	-	176,058	(128,401)	47,657
Seguro social	-	50,243	(38,773)	11,469
	-	226,301	(167,175)	59,126

- b. Durante el año 2018 la Compañía no mantuvo empleados, por lo que no se registraron provisiones por este concepto.

Número de empleados

Al 31 de diciembre de 2019, el número de empleados y trabajadores activos fue 9 empleados fijos (el representante legal durante el año 2018).

Remuneraciones y compensaciones de la Gerencia Clave

La Gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro, sea o no ejecutivo del consejo

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

de administración u órgano de gobierno equivalente de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2019, la compensación a la Gerencia Clave, está representada por honorarios por 94,500.

14.2. Largo plazo:

El Código del Trabajo establece que los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también, de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de beneficios a empleados largo plazo se desglosa como sigue:

	Notas	2019
Jubilación patronal	a.	4,412
Desahucio	a.	3,141
		7,553

- a. La siguiente tabla resume el movimiento de la provisión y los componentes del gasto neto por jubilación patronal y desahucio reconocidos en el estado de resultados integrales y el importe reconocido en el estado de situación financiera:

	Jubilación Patronal	Desahucio
	2019	2019
Saldo al inicio	-	-
Gasto del período:		
Costo laboral por servicios	4,258	3,031
Costo financiero	154	110
Pagos realizados	-	-
Ajuste actuarial:		
(Ganancia) pérdida actuarial	-	-
Saldo al final	4,412	3,141

- b. Los principales supuestos actuariales usados en la determinación del pasivo por jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

	2019
Tasa de descuento	3.62%
Tasa de incremento salarial	3.00%
Tasa de incremento salarial de largo plazo	1.50%
Tasa de rotación (promedio)	11.80%
Tasa pasiva referencial	5.87%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002

- c. El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento e incremento salarial, se muestra a continuación:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

	2019	
	Jubilación patronal	Desahucio
Tasa de descuento +0,5%	(483)	(101)
Tasa de descuento -0,5%	546	110
Incremento salarial +0,5%	555	123
Incremento salarial -0,5%	(495)	(114)
Incremento de rotación	(213)	154
Decremento de rotación	223	(151)

15. IMPUESTOS

15.1. Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de impuestos por recuperar se formaba de la siguiente manera:

	2019	2018
Crédito tributario del impuesto al valor agregado	10,633	9,548
Crédito tributario del impuesto a la renta	10,196	-
	20,829	9,548

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de impuestos por pagar se formaba de la siguiente manera:

	2019	2018
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	31,554	74,647
Retenciones de impuesto al valor agregado	219	72
Impuesto a la renta por pagar	-	13,167
	31,773	87,886

15.2. Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los gastos por impuesto a la renta corriente y diferido, mostrados en el estado de resultados integrales de los años 2019 y 2018, se componen de la siguiente manera:

	2019	2018
Impuesto a la renta corriente		17,917
Impuesto a la renta diferido	1,436	(446)
Gasto de impuesto a la renta del año	1,436	17,471

15.3. Conciliación del resultado contable-tributario y de la tasa efectiva de impuesto a la renta

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2019 y 2018 fueron las siguientes; así como la determinación del saldo del impuesto a la renta a recuperar:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

	2019		2018			
	Porcentaje	Valor	Valor	Porcentaje	Valor	Valor
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a la renta	-	25,325		-	(179,217)	a.
Impuesto a la renta que resultaría de aplicar la tasa corporativa a la utilidad antes de impuesto a la renta	25%	6,331		25%	-	
Más (Menos):						
Gastos no deducibles	49%	12,384	49,537	-0%	96	386
Deducción por incremento neto del empleo	(122%)	(30,952)	(123,808)	0%	-	-
Provisión de impuesto a la renta del año	(48%)	-		25%	96	
Liquidación de impuesto a la renta:						
Gasto impuesto a la renta del año		-		17,917	a.	
Retenciones en la fuente del año		10,196		4,750		
Saldo (a recuperar) a pagar		(10,196)		13,167		

- a. La Compañía calculó y pagó el impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2018, por 17,917, de acuerdo con los resultados obtenidos aplicando NIIF para PYMES, la pérdida por 179,217 corresponde al resultado luego de la aplicación por primera vez de NIIF completas.

15.4. Impuesto diferido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el activo y pasivo por impuesto diferido se formaba de la siguiente manera:

	Estado de situación		Estado de resultados	
	2019	2018	2019	2018
Diferencias temporarias:				
Por aplicación de NIIF 16	55	-	55	-
Costo amortizado de deuda con relacionadas	3,202	3,643	(442)	(3,643)
Amortización de pérdidas tributarias	-	-	-	3,197
Jubilación patronal	1,065	-	1,065	-
Desahucio	758	-	758	-
Efecto en el impuesto diferido, resultados			1,436	(446)
Activo por impuesto diferido	5,079	3,643		

15.5. Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

15.6. Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del impuesto a la renta lo siguiente:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

- Por un período de 5 o 10 años las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos considerados como prioritarios, de industrias básicas y para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada.
- Por un período de 12 años las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y que se encuentren fuera de Quito y Guayaquil.
- Por un período de 8 años, las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, que se realicen en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Por un período de 15 años, las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera.
- Por un período de 3 años para microempresas.
- Por un período de 20 años los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas de turismo comunitario y/o asociativo.

La exoneración para las sociedades nuevas o existentes, aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley para el Fomento Productivo y Atracción de Inversiones para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

15.7. Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando: (a) La sociedad tenga socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, (b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La tarifa impositiva será del 28% cuando, el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

15.8. Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo determinados casos previstos en la Ley.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años, contados a partir del inicio de su operación efectiva.

15.9. Dividendos en efectivo

Se encuentran exonerados del pago del Impuesto a la Renta los ingresos generados por los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando: (a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador, o, (b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, la exención no será aplicable únicamente sobre la porción no informada.

Si la sociedad residente o establecida en el Ecuador distribuye en más de una ocasión dentro de un mismo ejercicio fiscal dividendos gravados a favor de una misma persona natural o beneficiario efectivo ecuatoriano, en cada distribución se deberá reliquidar el valor de la retención.

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Cuando la sociedad que distribuye el dividendo incumpla con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será el equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a las utilidades de las que se originaron los dividendos (25% o 28%); sin embargo, la retención no podrá ser mayor al 10%.

Los dividendos distribuidos por una sociedad antes de la terminación del ejercicio económico, así como los préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), serán considerados como pago de dividendos anticipados y por consiguiente, se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

15.10. Enajenación de acciones y participaciones

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, están gravadas con el impuesto a la renta.

15.11. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

15.12. Reformas tributarias

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria:

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

(a) Impuesto a la Renta

Dividendos

- Se considerará como ingreso exento los dividendos y utilidades calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador únicamente a favor de otras sociedades nacionales.
- La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive si dicha capitalización se genere como parte de una reinversión de utilidades.
- La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente, se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta.
- El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
- Cuando la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado (40% del dividendo) formará parte de su renta global.
- Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado, conforme la resolución que emita el SRI.
- En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.
- Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.

Jubilación Patronal y Desahucio

- Se configura como ingreso de fuente ecuatoriana, a aquel generado por las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de la provisión.

Reforma de Jubilación Patronal y Desahucio - Vigente a partir del año 2021

- Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales.
- Para efectos de que la provisión de jubilación patronal sea considerada como un gasto deducible se deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
 - b) Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Intereses

- Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal
- Se establece una deducción adicional del 50% de los seguros de crédito contratados para la exportación, de conformidad con lo que se establezca en el reglamento.

Anticipo de impuesto a la renta

- Se elimina la figura del impuesto mínimo y el cálculo del anticipo de impuesto a la renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

(b) Impuesto al Valor Agregado

- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades y los operadores de turismo receptivo dejan de ser considerados agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Se incluye como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado a las empresas emisoras de tarjeta de crédito en los pagos efectuados en la adquisición de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentra registrado ante el SRI.
- Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado a los siguientes:
 - Servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento de aplicación de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y,
 - Los bienes y servicios producidos y comercializados por un artesano calificado por los organismos competentes, siempre y cuando supere los límites establecidos para estar obligado a llevar contabilidad.
 - El suministro de dominios de páginas web, servidores, computación en la nube.
 - Servicio de carga eléctrica para todo tipo de vehículo 100% eléctrico.
 - Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
 - Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
 - Papel periódico.
 - Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
 - El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
 - El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.

(c) Impuesto a la Salida de Divisas

- Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.
- Se establece el plazo mínimo de 180 días como condición para la exención del ISD en las siguientes disposiciones: (antes 360 días)
 - Pago de créditos externos y el respectivo interés. Se incluye como parte del crédito exento aquellos destinados a la inversión en derechos representativos de capital.
 - Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y de aquellas inversiones provenientes del exterior ingresadas al mercado de valores del Ecuador.
 - Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por sociedades domiciliadas en el Ecuador que hubieren sido adquiridos en el exterior destinadas al financiamiento de vivienda, microcrédito o de las inversiones productivas.
 - Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior en instituciones del sistema financiero nacional.
- Las exenciones antes descritas no serán aplicables entre partes relacionadas.

16. ACTIVOS Y PASIVOS DE CONTRATOS

Al 31 de diciembre de 2019, los activos por 15,000, representan esfuerzos invertidos en los contratos con los clientes.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los pasivos por 50,000 y 60,000, respectivamente; representan anticipos recibidos de clientes no devengados y penalidades de contratos.

17. INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

Durante los años 2019 y 2018, los ingresos provenientes de contratos con clientes representan contratos suscritos con los siguientes clientes:

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

a. Contrato Cronograma 1 – Banco Pichincha

Con fecha de inicio 2 de mayo de 2018 y con duración de 3 años, para el desarrollo de una aplicación móvil (desarrollo de software con interfases gráficas). El monto del contrato es por 147,500.

b. Contrato Cronograma 2 – Banco Pichincha

Con fecha de inicio 18 de junio de 2018 y con duración de 3 años, para el diseño, desarrollo e implementación de aplicación móvil para sistemas operativos Android y iOS para la app - "Plataforma Digital Medios de Pago": El monto del contrato es por 361,089.

c. Contrato Cronograma 3 – Banco Pichincha

Con fecha de inicio 6 de febrero de 2019 y con duración de 3 años, para la configuración y parametrización de la plataforma para el modelo de negocio requerido. El monto del contrato es por 250,000.

d. Contrato Plataforma de cuentas/tarjetas prepago B2B – Produbanco

Con fecha de inicio 29 de abril de 2020 y con duración de 5 años, para la implementación de un sistema de autogestión web B2B 7X24, que permite a los clientes/personas jurídicas de Produbanco. El monto del contrato es por 540,000.

e. Contrato Plataforma de cuentas/tarjetas prepago B2C – Produbanco

Con fecha de inicio 29 de abril de 2020 y con duración de 5 años, para la implementación de una plataforma para la administración y procesamiento de cuentas/tarjetas de valor almacenado (SVA) para personas naturales ("B2C"). El monto del contrato es por 210,000.

18. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía está conformado de la siguiente forma:

Nombre de accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Capital social	Valor nominal	Participación accionaria
Novopayment B.V.	Holanda	74,994	74,994	1	99.99%
Anabel Pérez Moreno	Venezuela	6	6	1	0.01%
		<u>75,000</u>	<u>75,000</u>		<u>100.00%</u>

19. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal, por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

20. CONTRATOS CON RELACIONADAS

Contrato de prestación de servicios con Novopayment Inc.-

La Compañía mantiene un contrato de prestación de servicios con su relacionada Novopayment Inc, suscrito con fecha 2 de abril de 2018, para servicios de apoyo o asistencia. Entre los servicios de apoyo o asistencia están: centro de datos centralizado, gestión de base de datos, telecomunicaciones y seguridad lógica, servicios de telefonía e IVR, soporte de aplicaciones, administración de seguridad, apoyo operacional y servicio de hosting. Este contrato tiene una duración de 5 años, a renovarse automáticamente. Además, incluye un monto anual de regalías por 17,900.

El monto de servicios operativos por el año 2019 y 2018, para la ejecución de proyectos inicial de TI fue de 280,000 y 42,100 respectivamente, que se registran en el resultado del año como cargos de compañías relacionadas.

NOVOPAYMENT ECUADOR S.A.

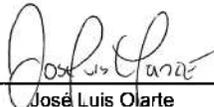
Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

Pagarés con Novopayment Inc.-

- a. Con fecha 19 de febrero de 2019 la Compañía firmó un pagaré con Novopayment Inc. por 70,000 por un plazo de un año a una tasa de interés de "Bank Prime Loan Rate " de 5.28% de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b. Con fecha 17 de diciembre de 2019 la Compañía firmó un pagaré con Novopayment Inc. por 50,000 por un plazo de un año a una tasa de interés de "Bank Prime Loan Rate " de 5.28% de los Estados Unidos de Norteamérica.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Excepto por lo mencionado en la Nota 1 de operaciones, relacionado con los posibles efectos del virus COVID-19; en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que, en opinión de la Gerencia, pudieran tener un efecto significativo sobre sus saldos y revelaciones.



José Luis Olarte
Gerente General



Verónica Muñoz
Contadora



BIT&T Auditores y Consultores Cia. Ltda.